



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 9 de septiembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Lacides Arrieta Neira.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir. AFP Colfondos.
Radicado	2019-232
Auto de sustanciación	0840
Asunto	Requiere a apoderada demandante y se pospone hora de realización de audiencia.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada demandante donde solicita sucesión procesal por el fallecimiento del demandante, señor Lacides Arrieta Neira, para poder resolver la solicitud a la apoderada allegue al proceso copia del registro civil de defunción del señor Arrieta Neira.

Adicionalmente, se informa a las partes que la audiencia que se tiene programada para el día catorce (14) de septiembre de 2021 a las (9 a.m.), no es posible realizarla a dicha hora, por lo que se les citará para su realización en esta misma fecha 14 de septiembre a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario